



Cerro Sombrero, 08 de febrero de 2012.

NUM 084/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Se genera Orden de Compra Electrónica N°: 3866-14-SE12 por Trato Directo.
- 2) Se realiza Trato Directo por ser el Proveedor Oficial de Repuestos y Lubricantes para la mantención de Jeep Cherokee Placa Patente BTSF-58.
- 3) La Naturaleza de la negociación, Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos.
- 4) Decreto N° 413 con fecha 17-06-2011 que adjudica Licitación vehículo Station Wagon 4x4 todo terreno a **EMPRESA NANDWANI LIMITADA.**

DECRETO

1ºAUTORIZASE, Servicio de mantención 10.000 Km Jeep Cherokee Placa Patente BTSF-58 a **TRANSWORLD SUPPLY AUTOMOTRIZ LTDA, RUT: 77.781.260-2.**, bajo la modalidad Trato Directo, por un valor de \$195.160 (ciento noventa y cinco mil ciento sesenta pesos) IVA Incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-14-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Mauro Oyarzo Torres
MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE